

GUYANA (2015 – junio 2019)

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL EXÁMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU)

A – Comunicados de Prensa (2015 – junio 2019)

Año	Referencia
2016	<p>148/16 - CIDH concluye visita de trabajo a Guyana ¹</p> <p>La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) llevó a cabo una visita de trabajo a Guyana entre el 21 y 23 de septiembre de 2016, para estudiar asuntos vinculados con la pobreza y el respeto y garantía de los derechos económicos, sociales y culturales en el país. Es la primera vez que la CIDH realiza una observación en el terreno en este país. La CIDH espera que esta visita constituya una base importante para colaborar de forma sostenida con el Estado de Guyana en la protección de los derechos humanos. La delegación estuvo encabezada por el Comisionado Paulo Vannuchi, encargado de la Unidad sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la CIDH, quien estuvo acompañado por una especialista de la Secretaría Ejecutiva. La CIDH agradece al Estado de Guyana por su disposición, apertura, y colaboración en la organización de las reuniones y actividades en el marco de esta visita.</p>
2016	<p>63/16 - CIDH condena muertes por incendio en prisión de Guyana ²</p> <p>La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) condena la muerte de reclusos en la prisión Camp Street de Georgetown, Guyana. La CIDH hace un llamado al Estado para que las investigaciones en curso sean conducidas con debida diligencia y sin demoras, y que se adopten medidas urgentes para evitar su repetición. Según información de público conocimiento, diecisiete reclusos murieron y siete resultaron heridos como consecuencia de un incendio en el centro penitenciario el 3 de marzo de 2016. De acuerdo con la prensa nacional, los incidentes tuvieron lugar en el marco de una protesta contra el hacinamiento, las demoras en procesos judiciales y otras condiciones carcelarias.</p>

B – Informe Anual 2015³

I. Capítulo IV – A. Acceso al agua en las Américas / III. Medidas adoptadas por los Estados para garantizar el acceso al agua

De conformidad con la información proporcionada por el Estado de Guyana, la empresa Guyana Water Incorporated [GWI], la cual opera en el marco de Ley de Agua y Alcantarillado del año 2012 [Water & Sewerage Act 2002], tendría a su cargo el suministro y el mejoramiento de los servicios de agua³¹⁷. En el marco de su plan estratégico (2012-2016), GWI estaría implementando un programa en colaboración con el Basic Needs Trust Fund-Caribbean Development Bank y el Banco Interamericano de Desarrollo- dirigido a suministrar agua en las zonas que presentan dificultades de acceso a agua potable³¹⁸. En las

¹ CIDH, <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/148.asp>, Washington, D.C., 13 de octubre de 2016.

² CIDH, <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/063.asp>, Washington, D.C., 11 de mayo de 2016.

³ Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2015/indice.asp>.

comunidades más remotas, el servicio sería proporcionado gratuitamente³¹⁹. Con respecto a la adopción de medidas para desestimular el consumo excesivo del agua, GW.

C – Informe Anual 2016⁴

I. Capítulo IV - A. Panorama de la situación de derechos humanos en el hemisferio / 10. Derechos económicos, sociales y culturales

En ejecución del referido proyecto relativo a la pobreza y la pobreza extrema, la Comisión inicio en 2015 un proceso de elaboración del primer informe temático sobre derechos humanos y pobreza en las Américas. Con el propósito de recopilar información, la Unidad DESC realizó siete visitas a Estados miembros (dos a Estados Unidos, y una a Paraguay, Bolivia, Guatemala, Guyana y Perú), en las que se reunió con autoridades estatales con responsabilidad en la materia, visitó asentamientos urbanos precarios y comunidades que viven en pobreza y pobreza extrema, además de mantener reuniones con la sociedad civil. Es de indicar, que la visita a Guyana de 2016, constituyó la primera oportunidad que la CIDH realiza una observación en el terreno en este país.

D – Informe Anual 2018⁵

I. Capítulo IV – A. Desarrollo de los Derechos Humanos en la región / Guyana / Consideraciones Generales

253. Respecto de los avances durante el 2018, la CIDH celebra los esfuerzos del Estado para mantener una estabilidad institucional tanto al interior del Estado como en el exterior. En especial, se destaca que en noviembre 2018, Guyana presentó documentos ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) donde explica la competencia que tiene el organismo para resolver la disputa limítrofe con Venezuela. Lo anterior es relevante para avanzar en la solución del caso y en la disminución de la tensión existente debido a la disputa territorial que le ha costado a Guyana importantes recursos financieros en potenciales proyectos de petróleo, minería e hidroeléctricos y ha afectado la seguridad ciudadana.

254. De acuerdo a información pública, Guyana, Rusia y los Estados Unidos encabezan la lista con descubrimientos de petróleos y gas en el 2018. Lo anterior, podría ser relevante para garantizar los derechos económicos y sociales en Guyana dado que el 35% de su población se encuentra bajo el umbral de la pobreza. Asimismo, la Comisión celebra las medidas para mejorar la seguridad ciudadana y aumentar la confianza pública establecidas por el gobierno actual.

255. En cuanto a los desafíos, la CIDH observa con especial preocupación el aumento en el número de investigaciones por corrupción en contra de funcionarios públicos. En particular, preocupa la presunta

⁴ Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2016/indice.asp>.

⁵ Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/indice.asp>.

participación de policías en actividades ilegales, al haber sido acusados de ser cómplices de narcotraficantes, traficantes de armas, contrabandistas entre otros. Además, inquieta el presunto involucramiento de funcionarios en actos de mala conducta. Asimismo, preocupa el aumento de la violencia en la zona limítrofe con Venezuela.

256. El Estado no dio respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

II. Capítulo IV – A. Desarrollo de los Derechos Humanos en la región / Guyana / Temas Específicos

257. Con respecto a la institucionalidad democrática, la Comisión conoció que el 22 de diciembre se anunció que el Gobierno de Guyana, formado por A Alianza para la Unidad (A Partnership for Unity - APNU) y la Alianza para el Cambio (Aliance for Change - AFC), no superó el voto de confianza liderado por el líder de la oposición Bharat Jagdeo del Partido Cívico Progresista Popular (PPP-Cívico). La votación fue de 33 votos a favor y 32 en contra. De acuerdo con la Constitución de Guyana, como consecuencia del voto de no confianza, deberían celebrarse elecciones dentro de los siguientes 90 días, es decir, antes de finales de marzo de 2019.

258. Por otra parte, en noviembre de 2018, hubo Elecciones de los Gobiernos Locales (LGE), con aproximadamente 573,000 votantes elegibles. A tiempo para el proceso democrático, que se reanudó después de una pausa de 23 años, se establecieron cuatro nuevas ciudades y varios nuevos Consejos Democráticos Vecinales (NDC, por sus siglas en inglés) con al objetivo ampliar el alcance de la democracia en el país. Muchos de los partidos políticos participaron en las elecciones de 2018, incluidos los tres principales partidos políticos del país: Una Asociación para la Unidad Nacional (APNU); el Partido Cívico Progresista Popular (PPP / C) y la Alianza para el Cambio (AFC).

259. Preocupa a la CIDH presuntos hechos de corrupción dados a conocer a la luz pública que implican altos cargos del anterior y el actual gobierno, que estarían siendo demandados por mala conducta en la administración del hospital de Georgetown. La presentación de esos cargos penales privados contra los ministros se produjo aproximadamente una semana después de que la Unidad de Crímenes Especiales Organizados al ex ministro de Finanzas y al ex director de National Industrial and Commercial Investments Limited por mala conducta en un cargo público.

260. Con respecto al eje transversal de institucionalidad en derechos humanos resulta pertinente reseñar que el país no cuenta con un sistema nacional de derechos humanos u oficina de Ombudsperson.

261. En materia de seguridad ciudadana, la CIDH recibió información sobre la reforma de seguridad que el gobierno de Guyana estaría impulsando. Según el presidente, el objetivo de la reforma es ayudar al público a recuperar la confianza pública en la Policía de Guyana a través de su independencia e imparcialidad, frente a problemas de contrabando, tiroteo, narcotráfico, robos y violencia en contra de la mujer que se vienen afrontando. Por ello, el presidente ha realizado designaciones en la policía para

fortalecer la capacidad de fuerza para combatir el crimen; en particular, encargó al comisionado de policía Leslie James y sus cuatro diputados para implementación de la reforma. Asimismo, la Comisión observa con preocupación el incremento de la violencia en Essequibo, región en disputa entre Venezuela y Guyana, con el ascenso de bandas violentas que atacan a la comunidad local. Por lo expuesto, la CIDH continúa monitoreando la tasa de mortalidad por homicidios, la cual es de 17 por cada 100 000 habitantes en el 2012.

262. Con relación a la independencia judicial, el Procurador General y Ministro de Asuntos Legales, ordenaron la activación de la Ley de Revisión Judicial a partir del 1 de enero de 2019. La Ley establece que las reglas de procedimiento con respecto a la forma en que un litigante debe dirigirse a la Corte para acceder a los recursos en virtud de la Ley están contenidas en la Código de Procedimiento Civil, ya que las "reglas de la corte", que existían en ese momento, no contenían Disposiciones para todo tipo de revisión judicial.

263. En cuanto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la Comisión toma nota de la inauguración, el 31 de octubre, del primer Tribunal de Niños (Children's Court) con asiento en los Tribunales de los Magistrados de Georgetown (Georgetown Magistrates' Courts). De acuerdo con información de público conocimiento, el objeto de su creación responde a garantizar los objetivos de Ley de Justicia Juvenil (Juvenile Justice Act) en cuanto busca asegurar un sistema de justicia juvenil que tienda a la rehabilitación y a la restauración.